

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 19 de mayo de 2022, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Málaga, mediante el que se publica relación de entidades acreditadas o inscritas en el registro de centros y entidades de formación profesional para el empleo, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.*

Intentadas de manera infructuosa notificaciones a los/as interesados/as que se relacionan, relativas a las resoluciones de pérdida de condición de entidad/centro colaborador en materia de Formación Profesional para el Empleo que ponen fin a la vía administrativa, en los domicilios que constan en sus respectivos expedientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), y artículo 41 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, se publica el presente anuncio significándole que de conformidad con lo establecido en el art. 46 del mismo cuerpo legal, quedará a su disposición el expediente, en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Conocimiento y Universidades en Málaga, sita en «Centro Público de FPE Remedios Rojo», C/ Julio Verne, 4, 29190 Málaga, por término de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a fin de que puedan conocer el texto íntegro de las resoluciones.

Contra las referidas resoluciones, podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que haya dictado el acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la LPAC, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo máximo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución; o ser impugnada directamente ante el órgano jurisdiccional en el plazo de 2 meses ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en virtud de lo establecido en los artículos 10 y 46, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

DNI/NIE	EXPEDIENTE	HECHO CONCURRENTE
09704920R	85. 1. d. -1	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
74794859D	85. 1. d. -30	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
25046473W	85. 1. d. -14	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
24834636H	85. 1. d. -8	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
24866810S	85. 1. d. -12	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
25715665D	85. 1. d. -21	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
74839081W	85. 1. d. -31	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
74844840B	85. 1. d. -32	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
25704289H	85. 1. d. -20	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
25326209N	85. 1. d. -17	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
24825936N	85. 1. d. -7	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
27384578L	85. 1. d. -23	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
74853059L	85. 1. d. -33	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
31780136R	85. 1. d. -24	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA

00261666

DNI/NIE	EXPEDIENTE	HECHO CONCURRENTE
25664241J	85. 1. d. -19	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
33372766L	85. 1. d. -26	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
X0122675Q	85. 1. d. -207	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
25318532V	85. 1. d. -16	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
24678507J	85. 1. d. -4	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
45044829L	85. 1. d. -28	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
24705875B	85. 1. d. -5	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA
75111727Y	85. 1. d. -34	NOTIFICACIÓN INFRUCTUOSA

Málaga, 19 de mayo de 2022.- La Delegada, M. del Carmen Sánchez Sierra.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 41 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación».